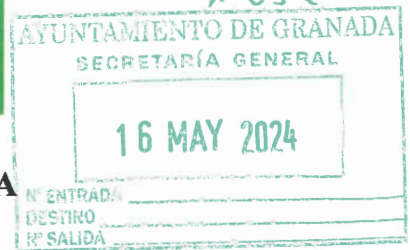




AYUNTAMIENTO  
DE GRANADA



## GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de ROM, la concejala que suscribe formula el siguiente RUEGO, para ser incluido en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria:

Los horarios de la zona ORA han sido modificados en el último proceso legislativo que afectó a la Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado, determinándose, por el equipo de gobierno, que el horario de verano, del 16 de Junio al 14 de septiembre, será por las mañanas de 9:00 a 14:00 y por las tardes de 17:30 a 21:30. Este horario no sólo contraviene el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, que determina que debe haber al menos 12 horas de descanso entre la finalización de la jornada y el comienzo de la jornada del día siguiente, sino que además no tiene en cuenta las altas temperaturas que sufren los trabajadores y trabajadoras de la concesionaria y el estrés térmico al que están sometidos durante tantos días, hecho que se ha agravado especialmente en los últimos años debido al cambio climático y la sequía que sufrimos. Algunos de estos trabajadores han sufrido golpes de calor que podrían suponer, si son lo suficientemente graves, el fallecimiento del trabajador que lo sufra, como ya ha pasado en otros servicios y concesionarias.

En ciudades como Córdoba, Sevilla o Málaga los equipos de gobierno han sido más sensibles con esta situación y han modificado estos horarios, imponiendo la jornada continua en los meses de verano o incluso suspendiendo el servicio durante el mes de Julio y/o Agosto.

Por todo ello, Ruego se modifiquen los horarios de verano del servicio de explotación de la zona ORA, determinándose la Jornada continua de 8:00 a 15:00 horas, tal y como reclaman los trabajadores y trabajadoras de la concesionaria.

Granada, 16 de mayo de 2024

Raquel Ruz Peis  
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA